



DECRETO N° **0351**
NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2679-M-19, la Solicitud N° 54680 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Adquisición de Tres Minicargadoras y Un Camión”**, efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha solicitud se requiere la adquisición de tres (3) minicargadoras y un (1) camión 0km para el mejoramiento del parque automotor de la Secretaría de Servicios Urbanos, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.276.466.-;

Que se cuenta con la autorización de los señores Secretarios de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 41;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 12/2019;


Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 14 a 24 del Expediente OE N° 2679-M-19, para la **“Adquisición de Tres Minicargadoras y Un**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Camión", de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 12/2019, con apertura de ofertas para el día 29 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 12/2019, a partir del día 13 y hasta el día 24 de mayo de 2019, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 12/2019, en **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 12/2019, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



**FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2235
Fecha ...17... | ...05... | 2019...